

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

**ACTA No. 028 DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Décima Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

ACTA 028

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, C. Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Por instrucciones del C. Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista, verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 22 Regidores y 2 Síndicos, por lo que informo que existe Quórum legal.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 26 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos del martes 26 de julio del 2016, declarar la instalación, de esta Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 29 inciso a), de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 27 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO Y USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER), GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE 2-DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LOS INDIRECTOS ADHERENTES AL MISMO, QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE OBRAS DEL 2016.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima Novena Sesión Ordinaria.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Novena Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

**IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 27
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE
JULIO DEL 2016.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al pleno se sirva acordar la dispensa de su lectura del Acta No. 27 correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio del 2016, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, del Acta No. 27 correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del 2016.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo, del Acta No. 27 correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fechas 14 de julio del 2016.

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Décima Octava Ordinaria de fecha 14 de Julio del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado los que señala la Ley.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones en sus considerandos que les dan sustento en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del Pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, Levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el texto del acuerdo de cada uno de los dictámenes presentados.

Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, a nombre del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe Nuevo León, **les damos la más cordial bienvenida a los niños del Equipo Pumas Oro Guadalupe, Campeones de la Regia 2016** dos mil dieciséis que se llevó a cabo en Suecia, así mismo la presencia de sus padres a este Máximo Órgano de Gobierno Municipal; proceder a la entrega de reconocimientos al Equipo y a sus Entrenadores:

Le solicito de favor pasen por su reconocimiento:

- No. 21 Lázaro Santiago Vidaurri Cortez.
- No. 31 Arnulfo Ivan Treviño Cavazos.
- No. 4 Javier Emiliano Serrato Gómez.
- No. 12 Miguel Ángel González Rodríguez.
- No. 3 Diego Alejandro Arzola Monsivais.
- No. 7 Alfonso Jassiel Jurado Castillo.
- No. 8 Emiliano López Benavides.
- No. 9 Carlos Alberto Dimas Hernández.
- No. 5 Roberto Elizondo Elizondo.
- No. 2 Eduardo Leija Hernández.
- No. 13 Edson Yahir Guerrero Hurtado.

ENTRENADORES:

Alberto Rodríguez

Alfonso Jurado

Miguel González.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Antes de continuar no quisiera dejar de mencionar que el día de ayer tuve la oportunidad de recibir al equipo de Pequeños Campeones y los invité al día de hoy para agradecerles con todos los Miembros del Cabildo que accedieran a poderles entregar el presente reconocimiento en la Sesión.

Tener este espacio de reconocimiento a quien pone en alto el nombre, no únicamente el nombre del Municipio de Guadalupe, sino al que pone en alto a toda la República Mexicana.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Reciban nuestro mayor reconocimiento a todos estos pequeños, como lo mencioné el día de ayer a sus entrenadores y por supuesto a todos los padres de Familia, que día con día los estuvieron apoyando en sus entrenamientos, que tuvieron esa disciplina y que tuvieron el más grande logro de poder, no únicamente ganar el Triunfo, sino que lo más preciado que hayan tenido el valor de poder competir y poder cruzar las fronteras, para representar a México y traerse este Galardón.

El más sincero reconocimiento de mi parte y de todo el Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, muchas felicidades.

Continuamos con el Orden del Día.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO Y USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Autorización de la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de diseño del Espacio Público y uso de las Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del nuevo proyecto de Reglamento de Diseño del Espacio Público y Uso de las Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Primero.- Que el R. Ayuntamiento posee la competencia de expedir la normatividad del Municipio, y en esta función es menester actualizar los Reglamentos Municipales, para que respondan a la nueva necesidades sociopolíticas del municipio. Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del nuevo proyecto de Reglamento de Diseño del Espacio Público y Uso de las Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 30-treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 26 de julio del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO Y USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no habiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del nuevo proyecto de Reglamento de Diseño del Espacio Público y Uso de las Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 30-treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER), GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, relativo a la Autorización de la Firma del Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, por lo que le solicito a la C. Regidora Enedelia González Pedroza, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia, este Dictamen lo presentará el C. Regidor Martín Coronado Orozco.

El C. Regidor Martín Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud de la Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, para que este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, autorice la firma del Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es política pública del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, garantizar la política de mejora regulatoria, en las distintas instancias de niveles de gobierno, así como

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

preservarla aún en un cambio de administración pública, subsistiendo la normatividad en un proceso permanente de simplificación, haciendo las instituciones más eficaces, optimizando su funcionamiento.

SEGUNDO.- Que el objetivo de la mejora regulatoria se enmarca en la estrategia de un gobierno cercano y moderno, que a través de la mejora regulatoria reduce los costos de los trámites ante las instancias de gobierno simplificando y homologando los tramites y las normas que lo regulan, formulando normativas de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la productividad, la eficiencia, a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

TERCERO.- Que la Mejora Regulatoria además de homologar trámites, simplificándolos para que la administración pública brinde un servicio más eficaz y eficiente, facilita y favorece la creación y el escalamiento de empresas, reduciendo costos y aumentando la competitividad y con ello la generación de empleos que permita elevar la calidad de vida de la población.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal a firmar un Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria, entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

SEGUNDO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 días del mes de julio del 2016 -dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

Página - 10 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

**POR COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Presidente

Rubrica
C. Martín Coronado Orozco
Secretario

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER), GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

Página - 11 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. 07 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal a firmar un Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria, entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

SEGUNDO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Municipal, mediante el **informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2016**, por lo que le solicito a la C. Síndica Segundo Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Segundo Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario será su servidora quien de lectura.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

artículo 33 fracción III, inciso e), 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Abril al 30 de junio del 2016, a fin de que en su caso se elabore el Dictamen correspondiente, que será presentado al pleno del Ayuntamiento para la aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los de los propios como los derivados del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fue sometido y auditado por el Despacho de Auditores externos

Tercero.- Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente en base a lo establecido en el artículo 33 fracciones VIII inciso e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente es que:

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), y i), y 100 fracción IX, y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2016, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1º Abril al 30 de Junio del 2016, los ingresos del Municipio ascendieron a \$475,117,847 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Diez y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Abril al 30 de Junio 2016	%
Impuestos	49,734,403	10.47%
Derechos	14,085,089	2.96%
Productos	10,178,813	2.14%
Aprovechamientos	6,152,649	1.29%
Total Ingresos Propios	80,150,954	16.87%
Participaciones	189,816,417	39.95%
Aportaciones Federales Ramo 33	108,280,687	22.79%
Fortaseg	17,550,296	3.69%
Otras Aportaciones Federales	40,075,742	8.43%
Aportaciones Estatales	38,108,465	8.02%
Otros Ingresos	1,135,286	0.24%
TOTALES	475,117,847	100.00%

Durante el periodo comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del 2016, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 472,809,917. (Cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos nueve mil novecientos diecisiete Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028



Egresos / Cantidad en Pesos	1º Abril al 30-jun-16	
Servicios Públicos Generales	137,176,078	29.01%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	28,761,188	6.08%
Fomento Económico	14,106,862	2.98%
Desarrollo Urbano	13,986,060	2.96%
Seguridad Pública	94,969,960	20.09%
Desarrollo Social y Salud	38,834,962	8.21%
Previsión Social	26,303,750	5.56%
Administración	44,120,684	9.33%
Inversiones y Obra Pública	12,031,728	2.54%
Inversion y Gastos del Ramo 33	1,341,174	0.28%
Servicios de Deuda Pública	60,454,242	12.79%
Otros Egresos	723,229	0.15%
TOTALES	472,809,917	100%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2016, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior Del Estado de Nuevo León rubrique en conjunto con el Presidente Municipal el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el Informe de Ingresos y Egresos aprobado en el presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 26 días del mes de julio del 2016

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndica Segundo, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. 08 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), y i), y 100 fracción IX, y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2016, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguiente:

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 028

Durante el periodo comprendido del 1º Abril al 30 de Junio del 2016, los ingresos del Municipio ascendieron a \$475,117,847 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Diez y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Abril al 30 de Junio 2016	%
Impuestos	49,734,403	10.47%
Derechos	14,085,089	2.96%
Productos	10,178,813	2.14%
Aprovechamientos	6,152,649	1.29%
Total Ingresos Propios	80,150,954	16.87%
Participaciones	189,816,417	39.95%
Aportaciones Federales Ramo 33	108,280,687	22.79%
Fortaseg	17,550,296	3.69%
Otras Aportaciones Federales	40,075,742	8.43%
Aportaciones Estatales	38,108,465	8.02%
Otros Ingresos	1,135,286	0.24%
TOTALES	475,117,847	100.00%

Durante el periodo comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del 2016, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 472,809,917. (Cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos nueve mil novecientos diecisiete Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Abril al 30-jun-16	
Servicios Públicos Generales	137,176,078	29.01%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	28,761,188	6.08%
Fomento Económico	14,106,862	2.98%
Desarrollo Urbano	13,986,060	2.96%
Seguridad Pública	94,969,960	20.09%
Desarrollo Social y Salud	38,834,962	8.21%
Previsión Social	26,303,750	5.56%
Administración	44,120,684	9.33%
Inversiones y Obra Pública	12,031,728	2.54%
Inversion y Gastos del Ramo 33	1,341,174	0.28%
Servicios de Deuda Pública	60,454,242	12.79%
Otros Egresos	723,229	0.15%
TOTALES	472,809,917	100%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2016, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior Del Estado de Nuevo León rubrique en conjunto con el Presidente Municipal el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el Informe de Ingresos y Egresos aprobado en el presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE 2-DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la de Obras Públicas, relativo a Autorización de la celebración de 2-Dos Convenios de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, por lo que le solicito a la C. Síndica Segundo Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Segundo Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario será su servidora quien de lectura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la de Obras Públicas, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Obras Públicas, relativo a autorización de 2-dos Convenios de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objetivo de que el Municipio retenga a los afiliados a dicha Cámara vía Convenio: 1.- El 2 al millar de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas para su entrega a la Cámara. 2.- Y así mismo el 1 al millar para entregarlo a través de la Cámara a la Institución del DIF Municipal de Guadalupe.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Administración Municipal 2015-2018, en el marco de las limitaciones financieras ha establecido diversas estrategias para allegarse recursos, entre ellas la Celebración de Convenios de Colaboración, con instituciones de la sociedad, que ha permitido la obtención de recursos para aplicarlos a los diversos servicios en materia social que brinda el municipio.

SEGUNDO.- Que la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción propone que sus afiliados adquieran obligaciones firmadas en 2 convenios entre el Municipio y la Cámara, 1.- el Municipio retendrá el 2 al millar de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para su entrega a la Cámara; 2.- El Municipio hará la retención del 1 al millar de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que entregará también a la Cámara, misma que lo regresará para ser aplicado al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF del Municipio de Guadalupe.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza 2-dos Convenios de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objetivo de que el Municipio retenga a los afiliados a dicha Cámara vía Convenio: 1.- El 2 al millar de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas para su entrega a la Cámara. 2.- Y así mismo el 1 al millar para entregarlo a través de la Cámara a la Institución del DIF Municipal de Guadalupe.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que supervise la celebración del Convenio, y a la Secretaría de Fianzas y Tesorería Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 días del mes de julio del 2016 -dos mil dieciséis.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma catalina Mata Gómez
Vocal

POR COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

Página - 20 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Ene delia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE 2-DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, solicito a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. 09 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza 2-dos Convenios de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objetivo de que el Municipio retenga a los afiliados a dicha Cámara vía Convenio: 1.- El 2 al millar de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas para su entrega a la Cámara. 2.- Y así mismo el 1 al millar para entregarlo a través de la Cámara a la Institución del DIF Municipal de Guadalupe.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

Página - 21 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que supervise la celebración del Convenio, y a la Secretaria de Fianzas y Tesorería Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe con la Comisión estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, será un servidor quien dará lectura al presente Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Prevención Social, relativo a la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio tiene como política pública prioritaria el respeto y la preservación de los derechos humanos, y para ello resulta conveniente establecer mecanismos de cooperación para que en sinergia con otras instancias, se lleven a cabo acciones conjuntas que faciliten el conocimiento, promoción, estudio, difusión y defensa de los derechos humanos en nuestra entidad municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Segundo.- Que el objetivo de este convenio, es que ambas instancias exploren diversas posibilidades de acciones conjuntas y que voluntariamente aquellas en las que se conviene, se rubrique un compromiso en forma específica.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 días del mes de julio del 2016 -dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Presidente

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Secretario

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Vocal

Rubrica
Lic. Asaul Pérez González
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. 10 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LOS INDIRECTOS ADHERENTES AL MISMO, QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE OBRAS DEL 2016.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas Obras Públicas y de Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a Autorización del Programa de Desarrollo Institucional y los Indirectos Adherentes al mismo, que presenta la Secretaría de Obras Públicas, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que corresponden al programa de obras del 2016, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario le informo que el de la voz dará lectura al Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas Obras Públicas y de Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Obras Públicas, relativo a autorización del Programa de Desarrollo Institucional y los Indirectos Adherentes al mismo, que presenta la Secretaria de Obras Públicas, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que corresponden al Programa de Obras del 2016.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración Municipal, Período Constitucional 2015-2018, ha manejado con eficiencia, eficacia y transparencia sus finanzas, optimizando su aplicación ha implementado una estrategia de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias de gobierno federal y estatal, de la representación del Estado en el Senado de la República, así como en la Cámara de Diputados Local y de la Unión, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo una importante obra pública.

Segundo.- Que los diversos programas de obra pública proyectados para llevarse a cabo en el 2016 requieren la autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, haciendo referencia al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal mismo que se autorizó el día 01 de junio del presente año, el acuerdo No 05, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, consignada en el Acta No 24, como a continuación se describe:

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

Página - 25 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

RAMO 33, FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
TOTAL OBRA	\$ 43;754,083.50
PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 921,138.60
INDIRECTOS	\$ 1; 381, 707.90
TOTAL DE RECURSO	\$ 46; 056,930.00

Tercero.- Que la Secretaría de Obras Públicas en el marco de sus competencias y responsabilidades ha dictaminado con criterios técnicos y normativos los programas anteriormente mencionados y solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para la celebración de un Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMF).

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de Desarrollo Institucional y los Indirectos Adherentes al mismo, que presenta la Secretaria de Obras Públicas, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que corresponden al Programa de Obras del 2016.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 días del mes de julio del 2016 -dos mil dieciséis.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

POR COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LOS INDIRECTOS ADHERENTES AL MISMO, QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE OBRAS DEL 2016**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

Página - 27 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. 11 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de Desarrollo Institucional y los Indirectos Adherentes al mismo, que presenta la Secretaria de Obras Públicas, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que corresponden al Programa de Obras del 2016.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XVII.- ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así lo deseen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeros Regidores, Miembros de este Cabildo, en el transcurso de esta semana hemos recibido aquí en las oficinas de Regidores la visita de algunos empleados y jubilados de este Municipio, con una queja muy recurrente, dicen que al momento de ocurrir a consultar no hay abasto en la farmacia de la Clínica de las medicinas que les recetan los doctores, incluso para las enfermedades más básicas o menos importantes.

Yo creo que es muy importante que los Burócratas de este Municipio, jubilados, sabemos que la mayoría no tienen las grandes percepciones y que son los que mayormente utilizan el Servicio Médico, deben tener esa cobertura al 100 % cien por ciento.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Creo que si es un problema grave la falta de Seguridad Social, más cuando este Municipio tiene la obligación para con ellos, yo quisiera saber qué es lo que está pasando y si ya tomaron cartas en el asunto por favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno por experiencia propia me ha pasado que cuando no hay algún medicamento en cierta presentación y debo felicitar en esos términos a la Clínica, que me ha pasado en horas y a deshoras, me ofrecen otro tipo de opciones.

Si no hay en una presentación me la ofrecen en otra, si no hay en ese momento medicamento porque sucede en los casos que es especializado me dan la opción de comprarlo o esperar un poco y ellos conseguírmelo, las veces que yo he ido que han sido varias veces desde el inicio de la Gestión así ha sido.

Se llevó a cabo recientemente una licitación, nosotros también preguntamos, porque derivado de un comentario que salió en el periódico nos llamó la atención y hasta donde tengo entendido nos explicó el Secretario de Administración hay ya un compromiso del proveedor de estar surtiendo constantemente todos los medicamentos para que todos los Empleados tengan acceso a esa Seguridad, insisto en carne propia me ha tocado vivirlo, diferentes opciones te dan para que tu tengas acceso a ese tipo de medicamentos, esa es mi experiencia, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno yo creo en la palabra de la gente que ha venido a solicitar la ayuda.

Creo que también las distintas opciones que se pueden dar nosotros como Regidores o algunos funcionarios de mayor nivel podemos tener acceso a otras opciones, como comprar el medicamento o esperar, pero la gente que percibe el mínimo o menos del mínimo, no puede esperar y no puede comprar el medicamento.

Entonces yo insisto yo solamente quisiera saber cuál es el estatus de esa situación y si ya tomaron cartas en el asunto o si ya se surtió o si a la gente ya se le está entregando el medicamento, porque lo vuelvo a decir no es una cuestión política, es grave que la gente que más lo necesita no pueda tener su Seguridad Social al 100 % cien por ciento.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo comprendo la preocupación del Compañero, pero si no ha podido ayudar a los trabajadores que lo han visitado yo me ofrezco ayudarlos, la vez pasada me tocó atender a 2 dos trabajadores a los cuales se les surtió medicamento por fuera, vía reembolso por la Administración, eso a mí me consta, quizás si pudiera haber algún desabasto en la Clínica, pero no por fuera, por fuera se surte y se reembolsa inmediatamente ese dinero.

Yo sé que por el mismo Director de la Clínica que actualmente no hay desabasto a lo mejor fue algún lapso Regidor que tocó pero ahorita no hay desabasto y las farmacias están surtidas, para la preocupación de usted, no es un desabasto le comenté yo al Secretario le dije igual la preocupación, no es un desabasto, son 800 ochocientos productos los que se están surtiendo ahí en la Clínica de lo cual él dice que hay ocasiones en que se pide cierto medicamento que no lo tienen, se surte de afuera.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No se puede generalizar por un medicamento que falte que no haya pero como quiera estamos a la orden Regidor, cuando algo necesite, hablemos y apoyamos a esos trabajadores que tienen la necesidad, pero sé que actualmente en la Clínica la farmacia está al 100 % cien por ciento; tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Compañeros, nadamas una observación no nadamas es aquí en esta Clínica si vamos a la de Burócratas Municipales de Monterrey está igual, el seguro está igual, en todas las partes de las Clínicas hay desabasto, no hay medicamento, es todo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si con su permiso Sr. Secretario el día de ayer estuve dando una vuelta ahí en la Clínica, supervisando esta problemática que también me habían referido los diferentes trabajadores, estuve ahí en la farmacia y si existe un surtido de alrededor de 800 ochocientos medicamentos, también alrededor de 400 cuatrocientos equipo material de curación para que no falte.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

Estuve platicando con pacientes que estaban ahí en el lugar, me pasaron fotografías de sus medicamentos que están utilizando que me decía que no están en existencia, ya revisando ahorita me doy cuenta que a veces falta información, a lo mejor departe de Dr. Comentarle al Paciente que el medicamento que le está surtiendo es la fórmula, es exactamente lo mismo.

Una Señora me pedía que ocupaba el keterolaco y un ejemplo el que tienen ahí es el Supradol y la fórmula es la misma, entonces yo creo que hay una leve confusión, que el Médico tiene que aclararle al Paciente, que es el mismo medicamento y que sirve para lo mismo, simplemente es otro nombre comercial, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, lo checamos entonces; ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no siendo así tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal para la clausura de esta Sesión.

XVIII.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 11:10 once horas con diez y nueve minutos del día martes 26 de julio del 2016, proceder a la clausura de esta Décima Novena Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- ---

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 028

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO